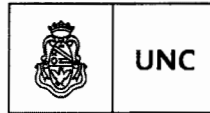




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0005127/2018

Córdoba, **29 JUN 2018**

VISTO:

El Dictamen de Evaluación N°208/2018 presentado por la Comisión de Evaluación de la Compulsa Abreviada 151/2018, por el servicio de Coffee-Break para los cursos de capacitación que ofrece la Secretaría de Extensión;

Y CONSIDERANDO:

Que el citado procedimiento de Compulsa Abreviada se encuentra establecido en el Decreto Reglamentario N° 1030/2016 (Artículos N°15) y Ordenanzas del HCS de la UNC N°05/2013 y N°567/2018, sus modificatorias y complementarias;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender a las erogaciones correspondientes;

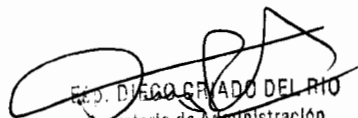
Por ello, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 5/2013 (Artículo 2) en función al tipo de procedimiento de selección y en uso de las facultades previstas;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Adjudicar a la firma MANA, DAHYANA ITATI, CUIT N° 27-38329162-9, el renglón N°1 por el monto unitario de PESOS: QUINCE CON 50/100 (\$15,50) y el N°2 por el monto unitario de PESOS: VEINTIUNO CON 00/100(\$21,00), para el periodo de julio a septiembre 2018, no superando el total de la contratación el monto de PESOS: TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00).

Art. 2º.- Autorizar los pagos con fondos provenientes de recursos propios reservados a tal fin, registrado en documento Pilagá, compromiso N°77 /2018.

Art. 3º.- Comuníquese a los interesados y archívese.


DR. DIEGO GERARDO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

675